

Observación A89: Control del débito fiscal por concepto de Ahorro Neto Negativo establecido en la actual Letra A) y ex Letra B) del Art. 57 bis.

El débito fiscal por concepto de ahorro neto negativo, declarado en código [201], no guarda relación con la información con la que cuenta el SII.

Códigos: 3; 7; 174; 201;

Explicación:

Su declaración ha sido observada ya que usted se encuentra obligado a declarar un débito fiscal por concepto de ahorro neto negativo según lo contemplado en el artículo 57 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta vigente al 31.12.2016 y lo declarado por usted en su formulario 22 por este concepto no guarda relación con la información que posee el Servicio.

Documentación Asociada:

- Certificado N° 8 Sobre Resumen Anual de Saldos de Cuentas de Inversión Acogidas al Mecanismo de Ahorro del ex Art. 57 bis de la Ley de la Renta.
- Certificado N° 17 Sobre Acciones en Custodia Acogidas al Mecanismo de Ahorro Establecido en el Ex Artículo 57 bis de la Ley de la Renta.